1148\_\_\_

## **DECRETO Nº**

2 6 JUN. 2020

TEMUCO,

**VISTOS:** 

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley  $N^{\circ}$  19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 02 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre: YOHANNA SALDIAS GONZALEZ

Rut:

<u>Funciones específicas</u>: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la **Contingencia COVID -19**, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Realizando las sgtes. Funciones:

- Vacunación en terreno a grupos prioritarios: Crónicos, Adultos Mayores y otras prioridades.
- Vacunación a Escuelas y Colegios del sector.
- Vacunación a Domicilio a usuarios que no pueden trasladarse al Cesfam por alguna patología que les impide desplazarse.
- Apoyo a la Vacunación de otras Campañas y Vacunas del PNI.

Monto Total	\$ 488.054			
Período desde	02.06.2020	Hasta	15.06,2020	
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.01	Contingen	Fortalecimiento RRHH en APS Contingencia COVID -19 CESFAM Pueblo Nuevo	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$488.054.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE X ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/FSF/MMM/MMS/arg

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

Interesado





3446 16.06.20